

Municipalidad Provincial de Talara ¹⁸⁷⁵⁸

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 406-05-2017-MPT



Talara, treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 693-05-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POR REUBICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE - COMEDOR POPULAR "CRISTO TE AMA", del A.H Santa Rosa E - 09 al A.H Brisas del Mar A-1B Distrito Pariñas - Provincia de Talara, y;**

CONSIDERANDO:

- Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas Organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, a solicitud de la **SRA. VIOLETA ALBURQUEQUE CHIROQUE**, Presidenta de la Organización Social de Base - Comedor Popular **"CRISTO TE AMA"**, ubicado en el A.H Santa Rosa E-09, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, solicita actualización de información, por **REUBICACIÓN de la Junta Directiva**, estando al Acta N°449 de fecha 03 de abril del 2017.
- Que, mediante **Informe N°142-05-2017-FESS-PCA-MPT**, que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera **PROCEDENTE EL PEDIDO DE ACTUALIZACIÓN de información por REUBICACION de Junta Directiva de OBS COMEDOR POPULAR "CRISTO TE AMA"**, ubicado en el A.H. Santa Rosa E-09 al A.H. Brisas del Mar A-1B, Distrito de Pariñas - Provincia de Talara.
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria, de la Ordenanza Municipal N°020-07-2017-MPT, indica lo siguiente: "Es registrable cualquier modificación del Estatuto, así como los cambios en los Órganos de Gobierno de la OSB, a sola presentación de una solicitud sujetándose a lo indicado en el Artículo 12° de la presente Ordenanza".



Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICAR, El Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°142-02-2017-MPT, en cuanto a la conformación de la Junta Directiva.

Artículo 2: REUBICAR, a la Junta Directiva de Organización Social de Base OSB, **Comedor Popular "CRISTO TE AMA"**, del AH. Santa Rosa E-09, al A.H Brisas del Mar A - 1B, Distrito de Pariñas- Provincia de Talara, que regirá por periodo de dos (02) años, quedando integrada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
VIOLETA ALBURQUEQUE CHIROQUE	PRESIDENTA	03495200
ROSA FIORELLA AGUILAR PACAYA	SECRETARIA	43595769
MARIA NARCISA ERAS CARRASCO	TESORERA	00322032
MARIBEL PEÑA MORAN	ALMACENERA	42855362
CRISTHEL SOLAIS ONTANEDA PERALTA	FISCAL	76835636

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas (5)
GDHE / SGPS
UTIC